



C I R C U L A R CSJCHC23-16

Fecha	Enero 31 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, otros.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, señalados a continuación:

1.- Mediante correo electrónico del 26/01/2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REMITE aviso de liquidación judicial simplificada de la sociedad AVISANDER S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, de conformidad con Acta No. 640-000091 del 31 de agosto de 2022 radicado 2022-06-005459 se decretó la admisión al proceso; en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

2.- Mediante correo electrónico del 26/01/2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REMITE aviso de liquidación judicial simplificada de la sociedad INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES SANTANDER LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, identificada con NIT. 900.337.721, con domicilio en la ciudad de Vélez – Santander, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020, decretada mediante auto No. 640-001684 del 26 de septiembre de 2022 radicado 2022-06-006071 el cual decretó la admisión del proceso.

3.- Mediante correo electrónico del 26/01/2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REMITE aviso de liquidación judicial simplificada de la sociedad E.L. SAS INGENIEROS CONTRATISTAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, identificada con NIT. 800.245.728, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020, Acta No. 640-000059 del 21 de junio de 2022 radicado 2022-06-003906, se decretó la admisión al proceso.

4.- Mediante correo electrónico del 26.01.2023, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta – Magdalena, allega visio del proceso de Reorganización Abreviado para Pequeñas Insolvencias, presentado por el comerciante Lucio Alfredo García Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía N°85.471.172, en el expediente con radicación N°47.00131.53.005.2022.00172.00, el cual fue admitido mediante providencia del 6 de octubre de 2022.


5.- Mediante correo electrónico del 30.01.2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REMITE aviso de apertura al proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad LOGISTICA SEGURA DE COLOMBIA S.A.S, identificada con el NIT 900.051.507-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

6.- Mediante correo electrónico del 30.01.2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REMITE aviso mediante el cual comunica que por auto con radicado N°2022-01-818258 del 21 de noviembre de 2022, se ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad IUTUM COLOMBIA, identificada con NIT 900.451.574, con domicilio en la ciudad de Bogotá DC., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Ley 772 del 03 de junio de 2020.

Circular No. 2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

